

EL DEBER SER 2014



DIVISIÓN DOCTRINA



Envíe sus comentarios y opiniones directamente a la División Doctrina (DIVDOC), por Intranet al correo institucional J023.

Editor responsable
División Doctrina

Valenzuela Llanos 623, La Reina
(56 - 2) 2290 74 60

PRIMERA EDICIÓN
2014



EL DEBER SER

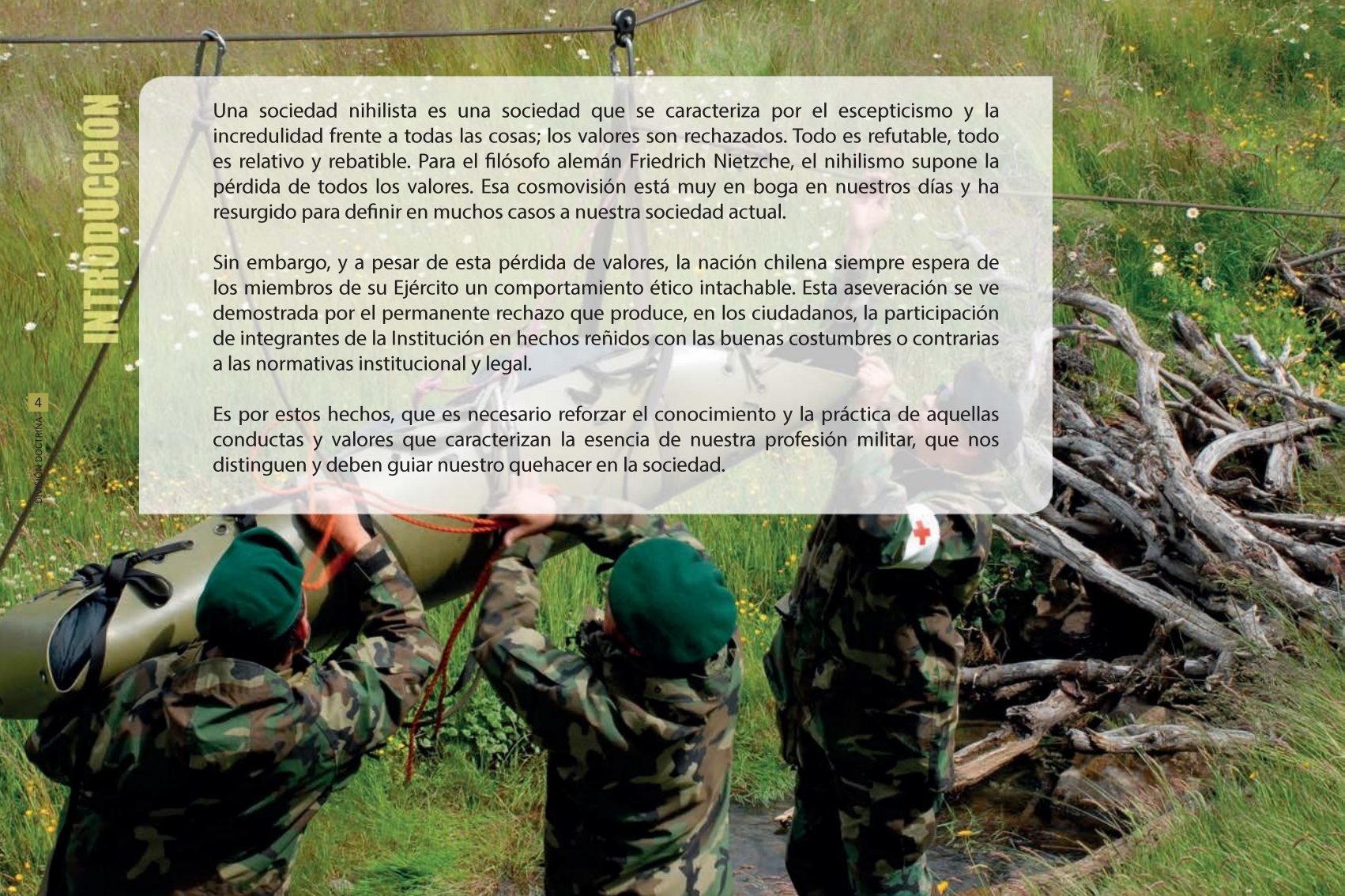
A. INTRODUCCIÓN

Al prestar atención a la información que transmiten los medios de comunicación y a la dinámica de la sociedad actual, se puede percibir el aumento de conductas antisociales, materialistas, egoístas, de intolerancia en las cuales priman los derechos por sobre los deberes, el escaso y mediocre trabajo por sobre el esfuerzo y la labor bien hecha. Esta y otras situaciones nos están indicando que nos encontramos en proceso de fuertes cambios y cuestionamientos a los valores que permiten la convivencia y desarrollo de nuestra sociedad. Ante tales hechos, los miembros del Ejército no somos impenetrables y, por lo tanto, también nos vemos afectados.

Una sociedad nihilista es una sociedad que se caracteriza por el escepticismo y la incredulidad frente a todas las cosas; los valores son rechazados. Todo es refutable, todo es relativo y rebatible. Para el filósofo alemán Friedrich Nietzsche, el nihilismo supone la pérdida de todos los valores. Esa cosmovisión está muy en boga en nuestros días y ha resurgido para definir en muchos casos a nuestra sociedad actual.

Sin embargo, y a pesar de esta pérdida de valores, la nación chilena siempre espera de los miembros de su Ejército un comportamiento ético intachable. Esta aseveración se ve demostrada por el permanente rechazo que produce, en los ciudadanos, la participación de integrantes de la Institución en hechos reñidos con las buenas costumbres o contrarias a las normativas institucional y legal.

Es por estos hechos, que es necesario reforzar el conocimiento y la práctica de aquellas conductas y valores que caracterizan la esencia de nuestra profesión militar, que nos distinguen y deben guiar nuestro quehacer en la sociedad.



B. CONCEPTOS PREVIOS

1. EL DEBER

Deber y obligación se usan a menudo como sinónimos. Alguien debe algo cuando está obligado a hacer algo. Lo que obliga puede ser una ley, norma o regla; una serie de prescripciones correspondientes a un cargo o a un oficio; un compromiso contraído.

La noción general de deber comprende toda clase de deberes, tales como el deber para con Dios, con la naturaleza, con el Estado, la familia, los padres, los amigos, la profesión, el cargo y también el llamado deber moral¹.

El deber moral es lo que hay de común en todos los deberes; el deber moral es el más alto en cualquier serie de deberes.

El deber es la expresión del mandato, ejercido sobre la conciencia moral por cierto número de valores². Como una manera de entender el concepto, a continuación se expone una definición de la conciencia moral, dada por el artículo 6, del catecismo de la Iglesia Católica: *"En lo más profundo de su conciencia el hombre descubre una ley que él no se da a sí mismo, sino a la que debe obedecer y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón, llamándole siempre a amar y a hacer el bien y a evitar el mal [...]. El hombre tiene una ley inscrita por Dios en su corazón [...]. La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que está solo con Dios, cuya voz resuena en lo más íntimo de ella"*.

¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001), "Diccionario de la lengua española", en línea, (20 julio 2013). *"Que no pertenece al campo de los sentidos, por ser de la apreciación del entendimiento o de la conciencia"*. Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/2val=el%20moral>

² SCHELER, Max. Diccionario de Filosofía de Bolsillo. Alianza Editorial, 1992, P. 171. Concepto referido a Max Scheler, filósofo alemán, de gran importancia en el desarrollo de la fenomenología, la ética y la antropología filosófica.





2. EL SER

En su aplicación axiológica, es decir, en lo relacionado con los valores, el ser se refiere al sujeto, la persona de la cual se afirman ciertos atributos o valores y del significado de ellos para dicho sujeto, sea este individual o conformando un grupo.

3. CONCEPTO DE VALOR

Un valor es una cualidad de un sujeto u objeto. Los valores valen, tienen valor, no nos son indiferentes³, pero ese valor es un valor absoluto, no pueden ser relativos, pues de otro modo serían válidos para unos y para otros no⁴, y por ello son cualidades ajenas a la cantidad, al espacio, al número.

Un valor es el resultado de la interpretación que hace la persona de la utilidad, deseo, importancia, interés y belleza del objeto. Es decir, el valor del objeto es en cierta medida atribuido por la persona, de acuerdo con sus propios criterios e interpretación, producto de su formación, de la experiencia, de la existencia de un ideal, de sus creencias e incluso de la noción de un orden natural que trasciende al sujeto en todo su ámbito.

Los seres humanos en sí mismos poseen valores dados por la conciencia moral que nos permiten orientar nuestro comportamiento traduciéndolos en reglas.

La Real Academia de la Lengua Española define el concepto de valor como cualidad que poseen algunas realidades, consideradas bienes, por lo cual son estimables. Los valores tienen polaridad en cuanto son positivos o negativos, y jerarquía en cuanto son superiores o inferiores.

Los valores son esenciales para que la sociedad funcione como tal en forma pacífica y con normas que permitan el entendimiento mutuo.

³ GARCÍA Morente, Manuel. Lecciones preliminares de Filosofía, Grupo Editorial, 1.ª edición, junio de 2000, p. 434.

⁴ Ibídem, p. 437.

C. EL DEBER SER

El **deber ser** es la aplicación de los valores, es decir, la aplicación de la conciencia moral natural y la formada que la persona aplica en su vida, en el trabajo, en el grupo del cual forma parte, en la sociedad. Es la aplicación en el quehacer de vida personal y profesional de las cualidades hechas suyas, en su conciencia y normas de vida.

El deber ser no debe relativizar la aplicación de los valores, pues, de hacerlo, se entra en una debilidad moral que afecta el cumplimiento de los mismos.

D. EL DEBER SER EN LA PROFESIÓN MILITAR

De las obligaciones primarias del Estado surge la función defensa, encaminada a proteger y preservar la existencia de la sociedad y de todos los miembros de la comunidad nacional. Por su naturaleza, esta función solo puede ser provista por el Estado, constituyendo un bien público que a todos los miembros de la sociedad interesa resguardar, pues se relaciona estrechamente con el desarrollo de todos y cada uno de ellos⁵.

Las instituciones de la defensa nacional deben contar con personas que les permitan desarrollar eficientemente las funciones propias, logrando su pleno desarrollo espiritual y material como fin último en el ambiente vocacional de la profesión militar. De esta forma surge el profesional militar, que debe reunir determinadas competencias, explicitadas por un conjunto de aptitudes, conocimientos y habilidades que lo haga idóneo para servir en las Fuerzas Armadas⁶.



⁵ EJÉRCITO DE CHILE. Ordenanza general del Ejército, edición 2006, pp. 25-26.

⁶ *Ibidem*, p. 43.

En un sentido amplio, profesión es una actividad laboral altamente cualificada, de utilidad social reconocida, desempeñada por personas que han adquirido una competencia especializada siguiendo estudios orientados específicamente a ese objetivo y que dedican la mayor parte de su vida al ejercicio de ella. En el caso específico de la profesión militar, adquieren gran importancia los rasgos valóricos como elementos indispensables para el ejercicio de una función que requiere de un marcado espíritu de servicio público, entrega, abnegación, compromiso y genuino amor a Chile⁷.

Claramente, la profesión militar tiene un distintivo especial que la diferencia de otras, porque conlleva la entrega de la propia vida en caso de ser necesario. Esta exigencia demanda el inculcar valores, en la mayoría de los casos con mayor intensidad que en otras profesiones, que le permitan cumplir con ese requerimiento tan extremo y definitivo.

El deber militar en su realización práctica, el **deber ser**, es la esencia de la vocación. El militar, sobre todo el profesional, respeta el deber no solo porque es su trabajo, sino porque la vocación de servicio al país lo pone por sobre cualquier otra consideración, pues ella va en beneficio de sus compatriotas que han depositado en él su seguridad y tranquilidad.

El cumplimiento estricto del **deber ser militar** permite responder a las expectativas de la sociedad de contar con profesionales eficientes, creíbles, cercanos y apreciados⁸. Los valores y conductas deseables en la profesión militar son definidos doctrinariamente como virtudes militares que, siendo de común aplicación en la sociedad, adquieren en este ámbito una dimensión especial⁹.

⁷ *Ibíd.*, p. 43-44.

⁸ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Libro de la Defensa Nacional de Chile, edición 2010. p. 250.

⁹ IZURIETA Caffarena, Ricardo (GE). Chile siempre primero y a su Ejército honor y gloria. La doctrina del Ejército de Chile. Visión de su comandante en jefe. Discurso del CJE, año 2001, p. 8.



El “espíritu militar”, principio generador, carácter íntimo, esencia o sustancia¹⁰ del ser militar que lo distingue y que lo lleva a darse en plenitud por su profesión, demanda a quienes integran el Ejército un compromiso para hacer suyas, conscientemente, los siguientes valores:

- **Disciplina:** Es el dominio de sí mismo que mueve a la persona al cumplimiento del deber, supeditando su propia voluntad al bien colectivo. La disciplina es esencial para un ejército dado que es un bien insustituible que lo fortalece y lo preserva.
- **Lealtad:** Fidelidad al orden normativo legítimo, a las autoridades republicanas, al Ejército, a la organización a la cual se pertenece, a los superiores, camaradas, subordinados y subalternos.
- **Honor:** Virtud sintetizadora de todos los valores cívicos y militares que mueven a una persona a actuar siempre con la verdad, dignidad, sinceridad, rectitud, honestidad y en coherencia con los principios que dan sustento a sus actos. En definitiva, el honor se sintetiza en ser una persona digna de confianza.

- **Valor:** Fuerza moral y física que lleva a acometer resueltamente grandes desafíos, enfrentando de manera consciente el peligro y la adversidad.
- **Espíritu de cuerpo:** Afecto común. Aquel que, sin caer en corporativismos, deben sentir todos los soldados por la unidad a la que pertenecen y sus integrantes, que lleva a trabajar armoniosamente y en comunidad de propósitos y fines.
- **Abnegación:** Disposición a subordinar los propios intereses al cumplimiento del deber.
- **Cumplimiento del deber militar:** Acción voluntaria y predisposición positiva para cumplir las obligaciones inherentes al servicio, poniendo en primer lugar el amor a la Patria. Puede llevar hasta el sacrificio de la propia vida de ser necesario.



¹⁰ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Op. Cit., disponible en: <http://lema.rae.es/drae/2val=e%20espíritu>

- **Integridad:** Probidad, honradez, honestidad y rectitud que llevan a actuar permanentemente con honor, conforme con la verdad e inspirados en valores éticos.
- **Respeto:** Llevar la propia actuación valorando los derechos, condición y circunstancias de los demás sin discriminación ni marginación de ninguna especie.
- **Espíritu de servicio:** Disposición a ofrecer voluntaria y activamente su trabajo en beneficio de la unidad y la cohesión social.
- **Subordinación al derecho:** Sujeción de quienes tienen la potestad legal del uso de las armas, al orden normativo que la sociedad legítimamente se ha dado y que tiene su máxima expresión en la Constitución Política de la República¹¹.

La aplicación de los valores o virtudes militares supone, además de la conciencia moral natural, un aprendizaje arduo no exento de dificultades, pero la aplicación permanente de dichas virtudes mediante la voluntad desarrollada para tal efecto, las hace parte de la personalidad de quien hace uso de ellas.

Este conjunto de virtudes pueden ser discernidas y desarrolladas por todo ciudadano, pero al militar le son demandables por la sociedad, pues sus compatriotas estiman en lo profundo de sus conciencias que si carece de ellas no estará a la altura para cumplir con su deber de defender, proteger y preservar la existencia de la sociedad y de todos sus miembros y menos de entregar su vida de ser necesario.

¹¹ EJÉRCITO DE CHILE. Ordenanza general del Ejército. Op. Cit., pp. 65-68.

DIVDOC





DIVISIÓN
DOCTRINA